

2018 - Año del
centenario
de la reforma
universitaria



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP UNC: 0047801/2015

CÓRDOBA, 08 MAR 2018

VISTO:

La renuncia presentada por Lic. Lucía Natalia MAINA, legajo N° 52.589 a su contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) desde el 01 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que el contrato con la Lic. Lucía Natalia MAINA fue aprobado por Resolución Decanal 371/2017.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar a partir del 01 de marzo de 2018 la renuncia presentada por la Lic. Lucía Natalia MAINA, legajo N° 52.589 a su contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público).

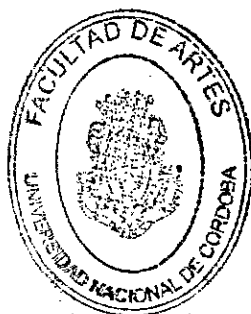
ARTÍCULO 2°: Agradecer los servicios prestados, con dedicación y compromiso, por la Lic. Lucía Natalia MAINA.

ARTÍCULO 3°: La mencionada agente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Departamento Personal y Sueldo. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°: 0099

Mgter. LUIS AGRUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba